FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR

Notas a los Estados Financieros Separados

31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en miles de pesos colombianos)

1. Entidad que reporta

Fundación Amigos del Teatro Mayor se constituyó mediante Personería Jurídica No. 3036 de la Gobernación de Antioquia, el 25 de enero de 1973, con duración indefinida.

Mediante acta de Junta Directiva No. 40 del 4 de diciembre de 2012 se decidió cambiar el nombre de Fundación Cine Colombia por el de Fundación Amigos del Teatro Mayor y se trasladó su domicilio de la ciudad de Medellín a la ciudad de Bogotá D.C. en la Avenida Calle 170 No. 67 -51.

El objeto social es la ayuda al mejoramiento de las condiciones sociales, educativas, cívicas y culturales y, en general, propender por el bienestar del pueblo y, con tal fin, busca los medios y métodos conducentes a su empeño, bien sea por sí misma o en colaboración o conexión con entidades.

Convenio de asociación

El 12 de noviembre de 2009, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – (SCRD) y el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, como Cogestores Públicos, y la Fundación Amigos del Teatro Mayor (antes Fundación Cine Colombia), como Cogestor Privado, firmaron el Convenio de Asociación No. 000334, cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para llevar a cabo la gestión, administración, operación y funcionamiento del Teatro Mayor y el Teatro Estudio del Centro Cultural Biblioteca Pública Julio Mario Santo Domingo, con miras a su auto sostenibilidad y desarrollo en el marco de las políticas culturales del Distrito Capital de Bogotá.

a) Los principales bienes y recursos del convenio de asociación son los siguientes:

   i) Los aportes de los Cogestores Públicos y Privado.

   ii) Las asignaciones, donaciones, subvenciones, legados y patrocinios de personas naturales, jurídicas nacionales, extranjeras o de las organizaciones regidas por el derecho internacional, así como los rendimientos de los mismos.

   iii) Los bienes que a cualquier título sean recibidos o adquiridos para el cumplimiento de los fines del Convenio.

   iv) El producto de la venta de bienes y de la prestación de los servicios propios de la operación de los teatros y de las zonas comunes del Centro Cultural y demás actividades conexas.

b) El Cogestor Privado realizará los aportes correspondientes al valor de la remuneración de personal que preste los servicios personales asociados a la dirección y operación de los Teatros Mayor y Estudio del Centro Cultural Biblioteca Pública Julio Mario Santo Domingo.

(Continúa)

c) Los aportes del Cogestor Privado podrán ser entregados por él mismo o a través del (de los) tercero (s) que este indique.

d) Al término del Convenio, los bienes y recursos disponibles deberán ser puestos a disposición del Distrito Capital, esto es, de la SCRD o la entidad que esta señale y continuarán afectos a las finalidades mencionadas con excepción de los rendimientos financieros de los recursos públicos aportados y existentes a ese momento, los cuales podrán ser depositados a favor del Tesoro Distrital, sin que, en ningún caso, exista devolución de aportes ni distribución de utilidades a favor del Cogestor Privado.

e) Los ingresos derivados de la explotación económica de los teatros como son los ingresos por taquilla, ingresos por alquileres e ingresos por aprovechamiento económico de las zonas comunes del Centro Cultural, pertenecen al Distrito Capital y se destinarán para los fines del Convenio.

f) Los aportes en dinero que realicen directamente las partes para el cumplimiento del Convenio, así como los demás recursos monetarios que se obtengan del cumplimiento del Convenio, diferentes al pago de proveedores previstos en el literal anterior, se manejarán en el negocio fiduciario que se celebre para el efecto, constituido por el Cogestor Privado.

g) El vencimiento del Convenio de acuerdo a la modificación 22, es el 30 de junio de 2020.

El 21 de octubre de 2010, la Fundación Amigos del Teatro Mayor (antes Fundación Cine Colombia), como Cogestor Privado, firmó con Alianza Fiduciaria, un contrato de Fiducia Mercantil de Administración, Inversión y Pagos en cumplimiento de lo acordado en el Convenio de Asociación No. 000334 del 12 de noviembre de 2009, el cual tendrá una duración equivalente a dicho Convenio.

2. Bases de Preparación y Presentación

(a) Marco Técnico Normativo

Los estados financieros de la Fundación, han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, para preparadores de la información financiera pertenecientes al Grupo 2, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015 y por el Decreto 2131 de 2016. Las NCIF se basan en la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) en Colombia – NIIF para las PYMES, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB); la norma de base corresponde a la traducida al español y emitida al 31 de diciembre de 2015 por el IASB.

Estos estados financieros separados fueron preparados para cumplir con las disposiciones legales a que está sujeta la Fundación como entidad legal independiente; algunos principios contables pueden diferir con relación a los aplicados en los estados financieros consolidados y, adicionalmente, no incluyen los ajustes ni eliminaciones necesarios para la presentación de la situación financiera consolidada y los resultados integrales consolidados de la Fundación y su subordinada.

Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros separados.

b) Bases de medición

Los estados financieros separados han sido preparados sobre la base del costo histórico.

(c) Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros separados de la Fundación se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad (pesos colombianos). Los estados financieros separados se presentan "en pesos colombianos", que es la moneda funcional de la Fundación y la moneda de presentación. Toda la información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

(d) Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros separados de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos y pasivos contingentes en la fecha del balance, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

3. Políticas contables significativas de la Fundación

Las políticas contables establecidas a continuación han sido aplicadas consistentemente en la preparación del estado separado de situación financiera de apertura y de los estados financieros separados, preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), a menos que se indique lo contrario.

(a) Instrumentos financieros básicos

(i) Activos y pasivos financieros

Los activos y pasivos financieros son reconocidos solo cuando se tiene el derecho contractual a recibir efectivo en el futuro.

- **Medición inicial**

  Los activos y pasivos financieros son medidos al precio de la transacción, incluyendo los costos de transacción, excepto en la medición inicial de los activos y pasivos financieros que se miden posteriormente al valor razonable con cambios en resultados, excepto si el acuerdo constituye, una transacción de financiación para la entidad (para un pasivo

financiero) o la contraparte (para un activo financiero) del acuerdo. Un acuerdo constituye una transacción de financiación, si el pago se aplaza más allá de los términos comerciales normales, o se financia a una tasa de interés que no es una tasa de mercado, si el acuerdo constituye una transacción de financiación la entidad mide el activo financiero o el pasivo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar determinado en el reconocimiento inicial.

- **Medición posterior**

Al final de cada período sobre el que se informa, la entidad medirá todos los instrumentos financieros básicos, de la siguiente forma, sin deducir los costos de transacción en que pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición:

a) Los instrumentos de deuda se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

b) Los compromisos para recibir un préstamo se medirán al costo menos el deterioro del valor.

c) Las inversiones en acciones preferentes no convertibles y acciones ordinarias o preferentes sin opción de venta, se medirán de la siguiente forma:

   i) Si las acciones cotizan en bolsa o su valor razonable se puede medir de otra forma con fiabilidad, la inversión se medirá al valor razonable con cambios en el valor razonable reconocidos en el resultado.

   ii) Todas las demás inversiones se medirán al costo menos el deterioro del valor.

El costo amortizado de un activo financiero o un pasivo financiero en cada fecha sobre la que se informa es el neto de los siguientes importes:

a) el importe al que se mide en el reconocimiento inicial el activo financiero o el pasivo financiero,

b) menos los reembolsos del principal,

c) más o menos la amortización acumulada, utilizando el método del interés efectivo, de cualquier diferencia existente entre el importe en el reconocimiento inicial y el importe al vencimiento,

d) menos, en el caso de un activo financiero, cualquier reducción (reconocida directamente o mediante el uso de una cuenta correctora) por deterioro del valor o incobrabilidad.

- **Deterioro del valor de los instrumentos financieros medidos al costo amortizado**

  Al final de cada período sobre el que se informa, la Fundación evalúa si existe evidencia objetiva del deterioro del valor de los activos financieros que se miden al costo o al costo amortizado. Cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor, la Fundación reconoce inmediatamente una pérdida por deterioro de valor en resultados.

- **Baja en activos**

  Un activo financiero se da de baja cuando:

  - Expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo;

  - Se transfieren todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero

  - Se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se ha transferido el control del mismo. En este caso la Fundación:

  i) Dará de baja en cuentas el activo, y

  ii) Reconocerá por separado cualquier derecho y obligación conservados o creados en la transferencia.

- **Baja en pasivos**

  Un pasivo financiero se da de baja cuando:

  - La obligación especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado, y

  - Se intercambian instrumentos financieros con condiciones sustancialmente diferentes.

  La Fundación reconoce en resultados cualquier diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido que sea diferente del efectivo o del pasivo asumido.

(ii) Los instrumentos financieros básicos más significativos que mantiene la Fundación y su medición son:

- **Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar**

  La mayoría de las cuentas por cobrar corresponden al desarrollo del Convenio con el Instituto Distrital de las Artes y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en condiciones de crédito normales y los importes de las cuentas por cobrar no tienen intereses.

Al final de cada período sobre el que se informa, los importes en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

- **Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar**

  Los acreedores comerciales son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses.

- **Efectivo**

  El efectivo y equivalentes de efectivo se componen de los saldos en efectivo y son usados por la Fundación en la gestión de sus compromisos a corto plazo.

(b) Fondo Social

El Fondo Social de la Fundación corresponde a los aportes realizados por sus asociados.

(c) Equipo

(i) Reconocimiento y medición

Los equipos de oficina y de cómputo son medidos al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro acumuladas.

El costo incluye desembolsos que son directamente atribuibles a la adquisición del activo.

El software adquirido que es esencial para la funcionalidad del equipo respectivo se capitaliza como parte de ese equipo.

Las ganancias y pérdidas de la venta de un elemento de equipo se reconocen netas en resultados.

Medición posterior al reconocimiento inicial

Los elementos del equipo se miden tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

(ii) Costos posteriores

El costo de reemplazar parte de un elemento del equipo se capitaliza, si es probable que se reciban los beneficios económicos futuros y su costo pueda ser medido de manera fiable. El valor en libros de la parte reemplazada se da de baja. Los costos del mantenimiento diario del equipo son reconocidos en resultados cuando se incurren.

(iii) Depreciación

La depreciación se calcula sobre el monto depreciable, que corresponde al costo del activo. La depreciación es reconocida en resultados con base en el método de depreciación lineal sobre las vidas útiles estimadas de cada elemento. Las vidas útiles estimadas para los periodos actuales y comparativos son las siguientes:

Tipo de Activo	Vida Útil
Muebles y equipo	10 años
Equipo de cómputo	5 años

Los métodos de depreciación, vidas útiles y valores residuales son revisados durante el ejercicio y se ajustan si es necesario.

(d) Deterioro

Al cierre de cada ejercicio se evalúa de forma individual para los activos si existe un indicador de deterioro, ya sea de fuentes internas o externas. En caso de presentarse algún indicador de deterioro se estima el valor recuperable del activo y se evalúa si es necesario revisar la vida útil restante, el método de depreciación o amortización y el valor residual del activo.

La entidad reducirá el importe en libros del activo hasta su importe recuperable, con cargo a resultados, si el importe recuperable es inferior al importe en libros; el valor recuperable es considerado como el mayor entre el valor razonable menos los costos de vender y su valor en uso.

Cuando los indicios de deterioro no existen más, se estima el valor recuperable del activo, y el exceso del mismo sobre el valor en libros se registra con cargo a resultados, sin exceder el valor en libros neto determinado si no hubiese reconocido la pérdida por deterioro.

(e) Beneficios a empleados

Beneficios a empleados corto plazo

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocen como gasto cuando se presta el servicio relacionado.

(f) Provisiones

Una provisión se reconoce si: es resultado de un suceso pasado, la Fundación posee una obligación legal o implícita que puede ser estimada de forma fiable y es probable que sea necesario un flujo de salida de beneficios económicos para resolver la obligación. Las provisiones se determinan descontando el flujo de efectivo que se espera a futuro a la tasa antes de impuestos, que refleja la evaluación actual del mercado del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación. La reversión del descuento se reconoce como costo financiero.

(g) Ingresos

- **Prestación de servicios**

  Los ingresos de actividades ordinarias se miden al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, neta de descuentos e impuestos asociados con la venta, y se reconocen cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

- **Donaciones**

  Las donaciones en dinero o especie que no imponen condiciones futuras para la Fundación, se reconocen como ingreso al momento de su recepción.

  Las donaciones que se encuentren sujetas a condiciones son reconocidas como un pasivo y en la medida que se cumplan tales condiciones se amortizan y en esta misma medida se reconoce el ingreso.

- **Dividendos**

  Los ingresos de actividades ordinarias provenientes de dividendos se reconocen cuando se establece el derecho de la Fundación a recibir el pago.

- **Otros ingresos y costos financieros**

  Los ingresos de actividades ordinarias provenientes de intereses se reconocen utilizando el método de interés efectivo.

  La entidad reconoce como costos por préstamos los gastos por interese calculados utilizando el método del interés efectivo.

(h) Impuestos

La Fundación como entidad sin ánimo de lucro es contribuyente del Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta, establecido en el artículo 19 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 140 de la Reforma Tributaria Estructural, Ley 1819 de 2016.

Las Entidades sin ánimo de lucro que venían constituidas como tales al 31 de diciembre de 2016, se entienden automáticamente clasificadas en el Régimen Tributario Especial.

Para pertenecer al Régimen Tributario Especial se debe cumplir y señalar entre otros, de acuerdo a lo indicado en la normatividad vigente, con lo siguiente:

* Que el objeto social principal corresponda a las actividades meritorias enumeradas en el Art. 359 del Estatuto Tributario y que las mismas sean de interés general y de acceso a la comunidad.

* Que los aportes no sean reembolsables bajo ninguna modalidad y que no generen derechos de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

* Que sus excedentes no sean distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

La Fundación deberá presentar ante la DIAN la solicitud de permanencia como entidad perteneciente al Régimen Tributario Especial, según lo señalado en el Decreto 2150 de 2017 y demás normas aplicables. Así mismo, la Fundación deberá adelantar anualmente el proceso de actualización establecido para mantenerse dentro del Régimen Tributario Especial.

(i) Reconocimiento de gastos

La Fundación reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos de tal forma que queden registrados sistemáticamente en el período contable correspondiente (causación), independientemente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

Se reconoce un gasto inmediatamente, cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple con los requisitos necesarios para su registro como activo

(j) Fideicomiso

La Fundación registra de acuerdo al resultado obtenido en el ejercicio, una inversión o una cuenta por pagar a la Fiducia. Esta Fiducia Mercantil de administración, inversión y pagos fue constituida en cumplimiento del convenio de Asociación No. 000334. Los conceptos que lo integran son:

- Los aportes realizados a la fiducia
- Los gastos certificados por la fiducia, los cuales se registran como gastos por servicios en la Fundación y reduce el valor de la inversión
- Los rendimientos o pérdidas del fideicomiso
- La Fundación registra como pasivo los valores pendientes de pago por la Fiducia al 31 de diciembre.

4. Efectivo

El efectivo está representado por saldos en bancos que no presentan restricciones para ser usados por la Fundación.

5. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

El siguiente es el detalle de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre:

		2017		2016
Deudores comerciales (1)	$	253.740	$	506.483
Otros		62.067		1.800
Corriente	**$**	**315.807**	**$**	**508.283**

(1) Corresponde a las facturas pendientes de pago, expedidas en desarrollo del Convenio 168/2017 suscrito con la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

6. Inversiones

Las inversiones al 31 de diciembre de 2017 y 2016 corresponden a 378 acciones de Cine Colombia S.A., que representan el 0,001% del patrimonio.

7. Equipo, neto

El siguiente es el detalle del movimiento del equipo, neto al 31 de diciembre:

Costo		Muebles y Equipo	Equipo de Computo	Total
Saldo al 01 de enero de 2016	$	2.850.477	73.084	2.923.561
Adquisiciones		276.482	3.667	280.149
Saldo al 31 de diciembre de 2016- Costo		**3.126.959**	**76.751**	**3.203.710**
Adquisiciones		1.532.571	3.299	1.535.870
Saldo al 31 de diciembre de 2017- Costo		**4.659.530**	**80.050**	**4.739.580**
Depreciación				
Saldo al 01 de enero de 2016		893.806	73.084	966.890
Gasto por depreciación		299.596	183	299.779
Saldo al 31 de diciembre de 2016- Depreciación		**1.193.402**	**73.267**	**1.266.669**
Gasto por depreciación		333.010	845	333.855
Saldo al 31 de diciembre de 2017- Depreciación		**1.526.412**	**74.112**	**1.600.524**
Saldo neto al 31 de diciembre de 2016		**1.933.557**	**3.484**	**1.937.041**
Saldo neto al 31 de diciembre de 2017	**$**	**3.133.118**	**5.938**	**3.139.056**

En el año 2017, la Fundación recibió de Julymar Foundation, Inc. una donación de 500 mil dólares, equivalentes a 1.507 millones para la adquisición de equipamiento técnico y tecnológico para los Teatros Mayor y Estudio.

El Teatro Villa Mayor devolvió activos entregados en comodato por $28 millones.

La Fundación Amigos del Teatro Mayor y el Instituto Distrital de las Artes (Idartes) celebraron el contrato de Comodato No. 1636 de 2017 con el objeto de entregar los bienes adquiridos con recursos públicos para uso exclusivo de los Teatros Mayor y Estudio, por valor de $1.149 millones con una vigencia de dos años y ocho meses, contados a partir del 26 de septiembre de 2017.

De la misma manera celebró el contrato de Comodato No. 1799 de 2017 con el objeto de entregar los bienes adquiridos con recursos públicos para uso exclusivo de los Teatros Mayor y Estudio, por valor de $1.007 millones con una vigencia de dos años y tres meses, contados a partir del 29 de diciembre de 2017.

8. Acreedores Comerciales y otras cuentas por pagar

El siguiente es el detalle de acreedores comerciales y otras cuentas por pagar al 31 de diciembre:

		2017		2016
Cuentas por pagar a Fideicomiso de administración y pagos (1)	$	1.052.682	$	601.394
Acreedores comerciales		545.088		63.154
	$	**1.597.770**	**$**	**664.548**

(1) El saldo de cuentas por pagar corresponde a obligación generada con el Fideicomiso por compromisos adquiridos con terceros, en desarrollo de la operación de los Teatros.

Fideicomisos de administración y pagos

La inversión en Fideicomiso de administración y pagos al 31 de diciembre de 2017 y 2016 corresponde al contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos firmado en cumplimiento del Convenio de Asociación No. 000334. El siguiente es el detalle:

		2017		2016
Saldo inicial	$	(601.394)	$	1.300.777
Aportes Realizados		8.092.393		7.113.606
Gastos de la Fundación y Traslados		(4.272.885)		(4.615.565)
Aportes carteras públicas		(750.237)		-
Utilidad (Pérdida) en Fiducia		(3.520.559)		(4.400.212)
	$	**(1.052.682)**	**$**	**(601.394)**

9. Anticipos recibidos

Los anticipos recibidos corresponden a recursos provenientes del Convenio 112 de 2017 y Convenio 241 de 2016, suscritos con la Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes y el Idartes, para apoyar la ejecución de los proyectos "Navidad para Todos" y "Fiesta de Luces" en el Distrito Capital.

10. Beneficios a empleados

El siguiente es el detalle de los beneficios a empleados al 31 de diciembre:

		2017	2016
Cesantías Consolidadas	$	94.729	92.124
Intereses sobre Cesantías		11.085	11.040
Vacaciones Consolidadas		71.798	12.856
	$	**177.612**	**116.020**

11. Fondo social

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el fondo social de la Fundación tenía unos aportes realizados por sus fundadores, que ascienden a $34.353 millones.

El siguiente es el detalle del total del Fondo Social de la Fundación al 31 de diciembre:

		2017	2016
Fondo Social	$	34.353	34.353
Resultado del ejercicio		(60.813)	(2.046.906)
Resultados acumulados		(889.168)	1.157.738
Adopción por primera vez NICF		2.102.622	2.102.622
	$	**1.186.994**	**1.247.807**

12. Ingresos de las actividades ordinarias

El siguiente es el detalle de los ingresos por los años terminados el 31 de diciembre:

		2017	2016
Donaciones	$	6.468.500	7.113.606
Patrocinios		1.400.000	-
Servicios		130.712	-
	$	**7.999.212**	**7.113.606**

Durante el año 2017 se recibieron patrocinios por valor de $1.400 millones, los cuales tenían como objeto apoyar la realización de eventos en el marco del "Festival Bogotá es la Rusia Romántica".

13. Gastos de administración

El siguiente es el detalle de los gastos de administración durante los años terminados el 31 de diciembre:

		2017	2016
Contrato de Fiducia	$	3.520.559	4.400.212
De Personal		3.900.954	3.770.869
Depreciación de Equipo		333.855	299.779
Honorarios		121.927	76.303
Arrendamientos		96.474	91.363
Diversos (1)		63.236	450.057
Seguros		16.076	7.261
Servicios otros		13.880	168.705
Gastos Legales		17.947	1.468
Estampillas		-	66.420
	$	**8.084.908**	**9.332.437**

(1) En el año 2017 se registran gastos destinados a la construcción de escenografías para terceros.

14. Otros Ingresos

El siguiente es el detalle de otros ingresos por los años terminados el 31 de diciembre:

		2017	2016
		66.963	230.749
Diversos (1)	**$**	**66.963**	**230.749**

(1) Corresponden a la recuperación de gastos por impuesto de delineación urbana pagados en la vigencia 2016 por $38 millones, el cual no aplica para la FATM y a la devolución de activos entregados en comodato al Teatro Villa Mayor.

15. Costos financieros, neto

El siguiente es el detalle de los ingresos y costos financieros por los años terminados al 31 de diciembre:

		2017		2016
Dividendos	$	309		778
Comisiones		(918)		(754)
Gravámen al movimiento financiero		(36.223)		(15.543)
Otros		(5.248)		(60)
	$	**(42.080)**	**$**	**(15.579)**

16. Impuestos

Impuesto a las Ganancias

Provisión para impuesto sobre la renta

Componentes del gasto por impuesto a las ganancias

Al 31 de diciembre de 2017, la Fundación no reconoció gasto por impuesto a las ganancias dado que generó pérdida fiscal y por ser contribuyente del Régimen Tributario Especial no se encuentra obligada a liquidar impuesto de renta sobre la base de la renta presuntiva.

En 2016 se registró un gasto por impuesto de renta de ejercicios anteriores por $43.245 en razón a que la parte del beneficio neto o excedente de ingresos sobre egresos no se reinvirtió en las actividades del objeto social, se constituyó un ingreso gravable para la Fundación por el año 2015.

En la medida que la Fundación genere excedentes los mismos serán exentos siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos, entre estos que sean destinados directa o indirectamente a programas que desarrollen su objeto social y en los plazos correspondientes, o a asignaciones permanentes debidamente aprobadas por la Asamblea General u órgano de dirección que haga sus veces.

Las disposiciones fiscales vigentes aplicables en Colombia estipulan que, las Entidades del Régimen Tributario Especial, gravan su beneficio neto o excedente no procedente a una tarifa del 20% a título de impuesto de renta y complementarios.

Las pérdidas fiscales acumuladas a 31 de diciembre de 2016 y no compensadas, no se someterán al término de compensación previsto en el artículo 147 del E.T. del año 2017 o posteriores se podrán compensar con los beneficios netos de los periodos gravables siguientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 147 el E.T. ni tampoco serán reajustadas fiscalmente.

Las pérdidas fiscales del año 2017 o posteriores se podrán compensar con los beneficios netos de los períodos gravables siguientes de conformidad con lo establecido en el artículo 147 del E.T., es decir, se podrá compensar máximo con las rentas líquidas de los siguientes doce (12) años al de su ocurrencia y sin derecho a reajuste fiscal.

El término general de la firmeza de las declaraciones de renta de 2017 en adelante es de tres (3) años. Para las entidades sujetas a precios de transferencia el término de firmeza será de seis (6) años, este término también aplica para el caso de las declaraciones en que se compensen pérdidas fiscales. Las declaraciones que generan pérdidas fiscales la firmeza será de doce (12) años; sin embargo, si el contribuyente compensa la pérdida en los dos últimos años que tiene para hacerlo, el término de firmeza se extenderá por tres (3) años más a partir de dicha compensación con relación a la declaración en la cual se liquidó dicha pérdida.

Incertidumbres en posiciones tributarias abiertas

Las declaraciones del impuesto sobre la renta de los años gravables 2015 y 2016 se encuentran abiertas para revisión fiscal por parte de las autoridades tributarias, no se prevén impuestos adicionales con ocasión de posibles visitas de las autoridades tributarias o por la existencia de incertidumbres relacionadas con posiciones tributarias aplicadas por la Fundación.

Impuestos diferidos

No hay lugar a cálculo del impuesto diferido en razón a que el excedente fiscal que genere la Fundación en los años futuros, se espera sea reinvertido dentro del mismo objeto social y en el cumplimiento de los requisitos, sin que haya lugar al cálculo de renta líquida gravable.

17. Hechos posteriores:

Hasta la fecha de emisión de estos estados financieros separados, no se tiene conocimiento de hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos y revelaciones de los estados financieros separados al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2017.

18. Aprobación de estados financieros

Los estados financieros separados y las notas que se acompañan fueron aprobados por el Representante Legal el día 20 de marzo de 2018, para ser presentados a la Junta Directiva, la cual podrá aprobarlos o modificarlos.